



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00782-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós
(2022)

Fíjese como agencias en derecho a favor de la parte demandante la suma de \$436.802= de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo PSSA16-10554 de agosto de 2016.

CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$436.802=
TOTAL	\$436.802=

Bucaramanga, 30 de noviembre de 2022

SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO
SECRETARIA

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós
(2022)

Por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas que antecede por un valor de trescientos sesenta y nueve mil pesos. (\$436.802=)

Atendiendo a lo dispuesto en los Acuerdos PSSAA13-9984 del 05 de septiembre de 2013 y PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, este último modificado por el PCSJA18-11032, el cual eliminó el literal e) del artículo 2 de la preceptiva anterior, emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura-Sala Administrativa, por medio de los cuales

se crearon los Juzgados de Ejecución Civil, y se fijó el protocolo para el traslado de procesos a esos despachos judiciales, advierte que las presentes diligencias cumple con los requisitos necesarios para su remisión, es decir, ya poseen auto de seguir adelante con la ejecución, por tanto corresponderá a esa célula judicial continuar con las subsecuentes etapas procesales.

Por lo que, una vez ejecutoriada la presente decisión se dispone REMITIR EN SU TOTALIDAD el encuadernamiento A LA OFICINA COMUN SECRETARÍA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA) para su conocimiento y trámite correspondiente de acuerdo con el Artículo 12 del PSSAA13-9984 del 05 de septiembre de 2013, procédase por secretaría. Adjúntese el correspondientereporte de títulos y háganse las conversiones que resulten de lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 184, PUBLICADO EL DIA 01 de diciembre de 2022 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>



SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:

Erika Magali Palencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e9ca9c0bceedbd55091a299af4bb852c6812c6d1ebf4bb5d2f46da45778ba8d**

Documento generado en 29/11/2022 06:43:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>